

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales / Bachelor in International Relations por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios Superiores IE • Facultad de Ciencias Humanas • Sociales y de Comunicación
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales /Bachelor in International Relations por la IE Universidad, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/10/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 14/11/2020, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio 1.2 Cambio en el número de créditos optativos y obligatorios

Criterio 1.3 Ampliación del número de plazas ofertadas

Criterio 2.1 Adición de la justificación de la modificación solicitada

Criterio 4.4 Actualización de la normativa de reconocimiento de créditos

Criterios 5.1 y 5.5. Modificaciones diversas en el plan de estudios

Criterio 6.1 Actualización de la información de profesorado para afrontar el incremento de estudiantes

Criterio 7.1 Ampliación de los recursos materiales para afrontar la ampliación del número de estudiantes

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 14/12/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 30/11/2020, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se recomienda precisar cómo se va a decidir la calificación individual en los TFM grupales.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL